



Destinatario: Junta Electoral de la FTM

Madrid, a 14 de septiembre de 2020

Estimados Señores:

Por indicación del Presidente en funciones de la FTM y en atención a lo referido por su parte en el acta nº 3 de fecha 11 de septiembre de 2020 en relación con el censo electoral se les informa cuanto sigue.

Se solicita por su parte la remisión de: (i) Composición del censo transitorio a 1 de enero de 2020, (ii) Composición del censo transitorio a 31 de julio de 2020, (iii) Actualizaciones producidas en el censo transitorio entre ambas fechas, indicando los motivos de las exclusiones e inclusiones producidas, (iv) Propuestas de exclusiones e inclusiones a realizar con posterioridad al 31 de julio de 2020, indicando los motivos de las mismas.

Debe tenerse presente que el apartado 1º del art. 18 del Reglamento Electoral señala que: *El censo electoral provisional, elaborado por la Federación en base al último censo electoral transitorio actualizado al momento de la convocatoria de las elecciones y aprobado por la Junta Electoral, será expuesto simultáneamente con la convocatoria de elecciones para la Asamblea General, dándose la máxima publicidad y difusión, en la forma establecida en el presente Reglamento.*

Es decir, el censo electoral que, al momento de convocarse las elecciones de la FTM, debe aprobar la Junta Electoral es el censo provisional. No corresponde, por lo tanto, a la Junta Electoral proceder a la verificación ni a la aprobación del censo transitorio. Precisamente por ello, en la sesión de convocatoria de elecciones y de constitución de la Junta Electoral llevada a cabo el 9 de septiembre de 2020 en la sede de la FTM, por parte de los servicios de gestión y administración de la FTM se puso a su disposición el censo provisional para que, por su parte, se procediese a hacer las verificaciones oportunas de los listados de cada uno de los citados censos electorales.

El listado que, a modo de propuesta de censo electoral provisional se puso a su disposición para la correspondiente aprobación el 9 de septiembre de 2020, como consta en el calendario electoral, es el listado preparado por los servicios administrativos de la FTM y en el cual se han incluido en los distintos estamentos las personas o entidades que cumplen los requisitos y criterios que se encuentran expresamente previstos en el art. 27 del Reglamento Electoral (que es el que regula las condiciones a reunir por los clubes deportivos, deportistas, técnicos y árbitros que deben tener la condición de electores y elegibles). Se entendía por parte de los órganos rectores de la FTM que, con la puesta a disposición de los integrantes del citado listado para su aprobación, resultaba necesario. Evidentemente, el 9 de septiembre de 2020 en la sesión llevada a cabo en los locales de la FTM, los miembros de la Junta Electoral pudieron comprobar y verificar el censo electoral que se puso y se pone a su disposición; y, si no lo quisieron hacer, es exclusiva responsabilidad de ellos.

Por lo tanto, los archivos y listados que se pusieron a disposición de la Junta Electoral el 9 de septiembre de 2020 son los que se corresponden con el censo electoral transitorio actualizado a esa fecha y que, previa aprobación por el citado órgano electoral, pasaría a ser el censo provisional; y, tras de la presentación y resolución de los oportunos recursos o impugnaciones frente al mismo, se convertiría en el censo electoral definitivo.

Dando respuesta a sus peticiones se les informa que el único archivo o listado en estos momentos disponible es el que se puso a su disposición y es aquel que en este momento dispone la FTM. Es decir, sobre el único o exclusivo archivo disponible se han ido realizando las sucesivas actualizaciones hasta la versión que, como último censo electoral transitorio, se les puso a su disposición el 9 de septiembre de 2020. No se dispone, por lo tanto, de las distintas versiones del citado archivo que, en cada momento, simplemente ha ido siendo depurado y actualizado con el único fin de que el mismo pudiese contener a las personas y entidades que al momento de convocarse las elecciones deben figurar debidamente inscritas en el censo a ser considerado como provisional previa aprobación de la Junta Electoral.

Simplemente indicarles, para su general constancia, que entre el 31 de julio y el 9 de septiembre de 2020 no han existido “propuestas de inclusiones o exclusiones en el censo”; sino que han sido los servicios administrativos de la FTM quienes han depurado y realizado las verificaciones oportunas para que, finalmente, el censo electoral puesto a disposición de la Junta Electoral contenga de forma certera aquellas personas y entidades que efectivamente cumplen los criterios y requisitos marcados en la reglamentación electoral. Sin la presentación de recursos o reclamaciones, desde los órganos de gestión y administración de la FTM se han ido realizado permanentemente las labores de actualización y depuración para disponer del listado que incluyese a quienes reglamentariamente corresponde, tarea que, como pueden suponer, es ciertamente laboriosa.

Por todo lo señalado, a través de la presente comunicación, se da respuesta a su requerimiento y se les reitera que los listados que se pusieron a su disposición en la fecha de convocatoria de las elecciones el pasado 9 de septiembre de 2020 se corresponden con “el último censo electoral transitorio actualizado al momento de la convocatoria de las elecciones”, conforme a lo previsto en el art. 18.1º del Reglamento Electoral. Hasta donde los órganos de gestión y administración de esta FTM entendemos, dicho listado puesto a su disposición resulta el documento necesario y suficiente para que por parte de la Junta Electoral se proceda a la aprobación del censo provisional en base a las funciones y atribuciones que se establecen en el art. 12 a) del Reglamento Electoral.

Se adjunta a este escrito el censo provisional que la Federación puso a disposición de la Junta Electoral el 9 de septiembre de 2020.

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a surname, written over a faint circular stamp.

Secretario general en funciones de la FTM